



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de agosto de 1990.

Acéptase con efectos a partir del 1° de agosto de 1990, la renuncia condicionada presentada por el Prosecretario Jefe señor Alberto L. Gorrini, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, comunique el otorgamiento del beneficio.- Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Ricardo Levene', written over a horizontal line.

RICARDO LEVENE DE